

PROCEDIMIENTO

- * Atención en área de Trabajo Social
- * Verificar vigencia laboral
- * Elaboración de tarjeta de consulta y vaciar los datos a base de datos que resguarda la información
- * Entrega de tarjeta de consulta

REQUISITOS

- * El trabajador de H. Ayuntamiento vigente hasta la fecha de su presencia podrá tramitar su tarjeta de consulta e integrar al padrón de beneficiados de los servicios de la unidad médica a sus familiares directos (papás, esposa, hijos (as) menores de 18 años legalmente reconocidos)
- * Debe presentar copia de acta de nacimiento y fotografías de cada uno de los usuarios que podrán ser inscritos en el padrón

TIEMPO ESTIMADO

- * 15 minutos aproximadamente

FORMATO

- * Ninguno

COSTO

- * Trámite gratuito